



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE
JULIO**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION A CONTRATO COMO MOTORISTA ASIGNADO EN EL PROYECTO DE ELABORACION DE PDM,	MANUEL RAMON TORRES	01/07/2018	30/07/2018	12200	8.000,00	Municipales	Contratado	13/07/2018
3		CANCELACION A CONTARO POR ELABORACION Y CONSTRUCCION DE ROTULOS CON EL EMBLEMA DE CEDROS LOS CUALES FUERON INSTALADOS DONDE INICIA Y TERMINA EL MUNICIPIO DE CEDROS,	INDUSTRIAS LANZA			36300	100,000.00	Municipales	Contratado	13/07/2018

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



2	CANCELACION DE CONTRATO POR CHAPEO Y FUMIGACION DE LA CALLE DEL CASCO URBANO DE CEDROS LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS LIMPIEZA DE LA REPRESA DE AGUA SALADA,	Víctor Vidal Torres	13/07/2018	23/07/2018	23500	10,800.00	Municipales	Contratado	13/07/2018
	CANCELACION A CONTRATO POR OPERADOR DE LA MOTO-NIVELADORA MES DE JUNIO 2018,	Víctor Samuel Aguilar	01/07/2018	30/07/2018	12200	12,500.00	Municipales	contratado	19/07/2018
	CANCELACION A CONTRATO POR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO DE CEDROS	Ernesto Jesús Montoya	01/07/2018	01/05/2018	12200	6,000.00	Municipales	Contratado	19/07/2018



Zedros in our Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **David Castro Suarez**, alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 casado, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, INDUSTRIA LANZA S A**, mayor de edad, vecino del municipio del distrito central, con RTN **0801-9995365957**/con su representante legal **Eduardo Anibal Lanza Valeriano**, con número de identidad **0801-1962-05144**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **CONSTRUCCION DE 02 ROTULOS CON EL EMBLEMA "CEDROS" de 1.45 metros alto X 60 centímetro de ancho**, bajo las condiciones siguientes

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de doscientos cincuenta mil lempiras (**250,000.00 lempiras**). Con un anticipo del 20% del valor del contrato, dando la diferencia según avance de la Obra.

CLAUSULA No.2 se le aplicara la retención del 12.5% de las Utilidades de mano de obra (presentación de constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pago a cuentas).

CLAUSULA No.3.- El trabajo se realizará a partir del 24 de abril, terminando el viernes 25 de mayo del 2018.

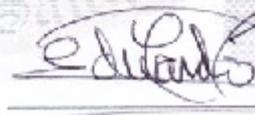
CLAUSULA No.4.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Tegucigalpa desde donde se podrá desplazarse al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.5.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [23] días del mes de abril del dos mil diez y ocho [2018].



David Castro Suarez
Alcalde Municipal



Eduardo Anibal Lanza
Representante legal

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, Manuel Ramón Torres Ortega**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Tegucigalpa, con Identidad Numero **0803-1971-00345**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Motorista asignado en "El Proyecto de elaboración de PDM" en el municipio de Cedro"**. bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras exactos (8,000.00).

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 01 de junio al 30 de junio del año 2018.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios. **Motorista asignado en "El Proyecto de elaboración de PDM" en el municipio de Cedro"**.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [1] días del mes de junio del dos mil dieciocho [2018]



DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal



Manuel Ramón Torres Ortega
Contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de El Contratista, **Víctor Vidal Torres Ramírez**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Tegucigalpa, con Identidad Numero **0803-1991-00249**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Chapeo y fumigación de las calle del casco urbano, limpiezas de alcantarillas y limpieza de la represa de agua salada** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de diez mil ochocientos lempiras exactos (10,800.00).

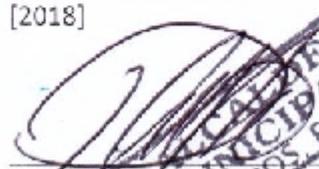
CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara el 04 de junio al 23 de junio del año 2018.

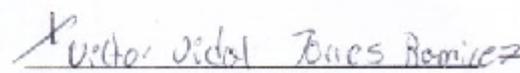
CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios. **Chapeo y fumigación de las calles del casco urbano, limpiezas de alcantarillas y limpieza de la represa de agua salada**

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [4] días del mes de junio del dos mil dieciocho [2018]


DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


Víctor Vidal Torres Ramírez
Contratista

Contrato de trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista. ERNESTO JESUS MONTOYA**, mayor de edad, vecino del Municipio de cedros departamento de Francisco Morazán, con Identidad Numero 0803-1980-00354, en su condición de **CONTATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de mantenimiento y limpieza de cunetas en las diferentes calles del casco urbano y calle principal pavimentada de acceso a dicha ciudad, de la ciudad histórica de Cedros, Francisco Morazán.

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato es de Lps. 6,000.00 exactos

CLAUSULA No.2.- El contratista se compromete a realizar los trabajos antes mencionados.

CLAUSULA No.3.- La sede de **EL CONTRATISTA** para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,

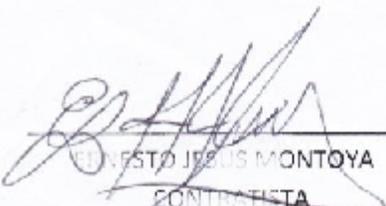
CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del **EL CONTRATISTA**, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. **EL CONTRATISTA** no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.-EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio de mantenimiento de edificio municipal. El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes por incumplimiento del mismo.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los 01 días del mes mayo de dos mil diez y ocho [2018].



DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



ERNESTO JESUS MONTOYA
CONTRATISTA

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **David Castro Suarez**, Alcalde Municipal de Cedros F.M. con Identidad N. **0803-197000040** soltero, vecino de este Municipio, en su condición de **El Contratista**, **Víctor Samuel Aguilar Andino**, mayor de edad, Residente en Tegucigalpa D.C., con identidad número **0816-1957-00064** en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; como **OPERADOR** de la Motoniveladora de la Municipalidad de Cedros, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de doce mil quinientos lempiras exactos [12,500.00].

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara a partir del viernes [01] de junio al [30] de junio del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes:

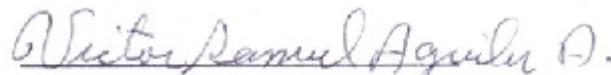
A.- EL Contratista será responsable de estar a la hora establecida en las comunidades que se le requiera.

CLAUSULA No.3.-EL CONTRATISTA, se compromete a dejar un buen trabajo en las Carreteras de cada una de las Aldeas y comunidades del Municipio de cedros.

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no está expresamente prevista de este contrato.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [31] días del mes de mayo del dos mil diez y ocho. [2018].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CEDROS F.M.


Víctor Samuel Aguilar Andino
Contratista